



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.14 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones”**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el  
Acuerdo 028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 estipula que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad;

Que el Artículo 15, literal a del Acuerdo No.028 de 1994 -Estatuto General- establece como función del Consejo Superior, definir las políticas académicas y administrativas, y las de planeación institucional;

Que el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas mediante la concurrencia de recursos adicionales y, en particular, parte de estos recursos con la finalidad de apalancar los proyectos propuestos por las IES públicas a través de la formulación del “Plan Integral de Cobertura – PIC” que tienen como objetivo fomentar el acceso equitativo y territorialmente equilibrado a la educación superior, mediante la ejecución de proyectos que fortalezcan la capacidad institucional, mejoren las condiciones de permanencia y diversifiquen la oferta académica en zonas con baja presencia de instituciones;

Que en el marco de las políticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN), los Planes Integrales de Cobertura (PIC) han sido definidos como instrumentos de planeación, gestión y seguimiento que permiten a las instituciones de educación superior (IES) públicas estructurar estrategias para ampliar la cobertura educativa;

Que los recursos adicionales de los PIC tienen como propósito aumentar la base presupuestal de las Instituciones de Educación Superior públicas con el fin de mantener y aumentar sus capacidades en el corto y mediano plazo, integrándose de manera directa a los demás esfuerzos de inversión y de funcionamiento ya dispuestos por el Gobierno Nacional para la presente vigencia;

Que para la vigencia 2025, el Plan Integral de Cobertura Convencional (PIC-CO 2025) tendrá garantizada mayores oportunidades de acceso a los y las jóvenes por parte del gobierno nacional y la Universidad de Sucre;

Que el Plan puede llevar programas de educación superior directamente a los colegios públicos u otros espacios educativos de municipios priorizados por el Gobierno Nacional y así aprovechar la infraestructura existente en los colegios públicos como espacios prioritarios para la implementación de programas de educación superior;

Que estos recursos también serán utilizados para desarrollar la ampliación de Cobertura a través de la estrategia de fortalecimiento de competencias básicas para la transición inmediata a la educación superior y la oferta de programas profesionales en el territorio, considerado un proyecto estratégico de impacto regional;

Que adicional a los recursos de fortalecimiento por concepto de ampliación de cobertura, el Gobierno Nacional ha dispuesto a través de la Política de Gratuidad continuar fortaleciendo las posibilidades de que más jóvenes accedan a la educación superior, lo cual representa para la Universidad mayores recursos para su funcionamiento

Que, según comunicación recibida por parte del Ministerio de Educación, se hace necesario formalizar la aprobación del Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025), de



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.14 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones”**

la Universidad de Sucre mediante Acuerdo por parte del Consejo Superior Universitario, facultados para la aprobación del (PIC-CO 2025), previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio;

Que el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025) de la Universidad de Sucre, se encuentra conforme con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2023-2032, aprobado mediante Acuerdo No.11 de 2023 del Consejo Superior Universitario;

Que la Universidad de Sucre recibió Concepto Favorable emitido por el MEN donde considera que la estructura del PIC-CO 2025 de la Universidad de Sucre, acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato;

Que el PIC-CO 2025 de la Universidad de Sucre, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional y el Viceministerio de Educación Superior, mediante la guía para la formulación del Plan Integral de Cobertura Convencional de 2025 que corresponde a \$6.087.466.233 para aumento de su base presupuestal 2025, distribuido en su autonomía universitaria o institucional en cuatro (4) proyectos que tienen como meta la creación de nuevos cupos académicos en la Sede Regional Eco-Región Mojana - Majagual y San Marcos para la ampliación de cobertura 2025-2, la ampliación de la oferta académica mediante la implementación de jornadas alternativas en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2025-2, la articulación con la Educación Media en San Onofre y Ovejas para el fortalecimiento de competencias en estudiantes de los grados 10° y 11°, en aras de prepararlos para el tránsito inmediato a la educación superior en los colegios: Institución Educativa Técnico Agropecuario San Onofre de Torobe y Institución Educativa Gabriel Taboada Santodomingo, respectivamente y la ampliación de la oferta académica mediante la apertura de 70 cupos adicionales en el semestre 2026-1, donde tendrán acceso los beneficiarios de la estrategia de fortalecimiento de competencias desarrolladas en los municipios de San Onofre y Ovejas, los bachiller 2025 en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2026-1;

Que adicionalmente, el PIC-CO 2025 de la Universidad de Sucre contiene un (1) proyecto de sostenibilidad de la ampliación de cobertura de vigencias 2023 y 2024, financiado por la indexación de recursos de los años mencionados, por valor de \$5.059.254.255.

Que el Consejo Superior, en la sesión ordinaria desarrollada el diecinueve (19) de agosto de 2025, al considerar pertinente la propuesta presentada;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1o.** Aprobar el Plan Integral de Cobertura Convencional de 2025 (PIC-CO 2025), de la Universidad de Sucre, de la siguiente forma:

Ítem	Nombre del proyecto	Recursos Asignados
1	Creación de Nuevos Cupos Académicos en la Sede Regional Eco-Región Mojana - Majagual y San Marcos para la Ampliación de Cobertura 2025-2	\$3.147.466.233,00
2	Ampliación de la oferta académica mediante la implementación de jornadas alternativas en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2025-2	\$1.440.000.000,00
3	Articulación con la Educación Media en San Onofre y Ovejas para el fortalecimiento de competencias en estudiantes de los grados 10° y 11°, en aras de prepararlos para el tránsito inmediato a la educación superior	\$420.000.000



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.14 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones”**

Ítem	Nombre del proyecto	Recursos Asignados
4	Ampliación de la oferta académica mediante la implementación de jornadas alternativas en la Sede Principal de la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja Ampliación de Cobertura 2026-1	\$1.080.000.000
5	Sostenibilidad de la ampliación de cobertura de vigencias 2023 y 2024. Provenientes de la indexación de Recursos de vigencias 2023 y 2024	\$5.059.254.255,00

Total Recursos Aumento Base Presupuestal Ampliación de Cobertura 2025 (Recursos asignados PIC 2025): \$6.087.466.233.00

Total Recursos Indexación Aumento Base Presupuestal 2023 – 2024 (Indexación Recursos asignados para la Vigencia 2023 y 2024): \$5.059.254.255.00

**Valor total: \$11.146.720.488.00**

**ARTÍCULO 2o.** La ampliación de cobertura cobijará de la siguiente forma a los estudiantes beneficiarios:

**Segunda Cohorte en Eco-Region Mojana:** Se ofrecerá la segunda cohorte de los programas en la Eco-Región Mojana para el periodo 2025-02 en Majagual y San Marcos, donde se ofertarán 33 cupos por cada uno de los programas académicos de: Administración de empresas, Zootecnia, Licenciatura en Matemáticas e Ingeniería Agroindustrial.

Nombre Departamento	Nombre Municipio	Línea Estratégica	Área del Conocimiento	Programa	Nuevos cupos 2025-2
Sucre	Majagual	Aumento en matrícula de programas presenciales	Economía, administración, contaduría y afines	Administración de Empresas	33
Sucre	Majagual	Aumento en matrícula de programas presenciales	Ciencias de la educación	Licenciatura en Matemáticas	33
Sucre	San Marcos	Aumento en matrícula de programas presenciales	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial	33
Sucre	San Marcos	Aumento en matrícula de programas presenciales	Agronomía, veterinaria y afines	Zootecnia	33
<b>Total nuevos cupos Sede Ecorregión Mojana</b>					<b>132</b>

**Apertura de Nuevas Jornadas Académicas:** La Universidad se proyecta la apertura de Nuevas Jornadas Académicas, lo que ampliará la oferta académica mediante la implementación de jornadas alternativas —diurnas, nocturnas, intersemestrales o en horarios especiales— en dos programas en funcionamiento: Administración de Empresas y Contaduría Pública, con una proyección de 40 cupos adicionales por programa.



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.14 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones”**

Nombre Departamento	Nombre Municipio	Línea Estratégica	Área del Conocimiento	Programa	Nuevos cupos 2025-2
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Economía, administración, contaduría y afines	Administración de empresas	40
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Economía, administración, contaduría y afines	Contaduría Pública	40
<b>Total Nuevos Cupos Nuevas Jornadas</b>					<b>80</b>

Se ofertará una jornada para 70 cupos adicionales en el semestre 2026-1, donde tendrán acceso los beneficiarios de la estrategia de fortalecimiento de competencias desarrolladas en los municipios de San Onofre y Ovejas, los bachiller 2025 de la siguiente forma:

Nombre Departamento	Nombre Municipio	Línea Estratégica	Área del Conocimiento	Programa	Nuevos cupos 2026-1
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agrícola	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Matemáticas y ciencias naturales	Biología	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Agronomía, veterinaria y afines	Zootécnica	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Agroindustrial	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Civil	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Economía, administración, contaduría y afines	Administración de Empresas	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ciencias de la salud	Tecnología en Regencia de Farmacias	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Economía, administración, contaduría y afines	Economía	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Matemáticas y ciencias naturales	Licenciatura en Matemáticas	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Economía, administración, contaduría y afines	Contaduría Pública	5



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACUERDO No.14 DE 2025**

**“Por medio del cual se aprueba el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 y se dictan otras disposiciones”**

Nombre Departamento	Nombre Municipio	Línea Estratégica	Área del Conocimiento	Programa	Nuevos cupos 2026-1
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ciencias de la educación	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ciencias sociales y humanas	Derecho	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Matemáticas y ciencias naturales	Licenciatura en Física	5
Sucre	Sincelejo	Apertura de Nuevas Jornadas Académicas	Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	Ingeniería Electrónica	5
<b>Total Nuevos Cupos Nuevas Jornadas</b>					<b>70</b>

Nuevos cupos PIC Convencional 2025	Cantidad
Total Nuevos Cupos Ecorregión Mojana	<b>132</b>
Total Nuevos Cupos Nuevas Jornadas	<b>80</b>
Nivelación y fortalecimiento de competencias básicas (140 cupos para San Onofre y 140 para Ovejas).	<b>280</b>
Total Nuevos Cupos Nueva Jornada 2026-1	<b>70</b>
<b>Total nuevos cupos</b>	<b>562</b>

**ARTICULO 3o.** Los documentos que contienen el formato en Excel con la información detallada del proyecto (Anexo 2), el formato cualitativo Formulación PIC-CO 2025 (Anexo 1) y el concepto técnico favorable para presentar el PIC-CO 2025 ante el Consejo Superior emitido por el Ministerio de Educación Nacional, hacen parte integral del presente Acuerdo.

**ARTICULO 4o.** Autorizar al rector de la Universidad de Sucre, para que adelante las acciones para modificar el proyecto del Plan Integral de Cobertura Convencional de 2025 de la Universidad de Sucre, teniendo en cuenta los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 5o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2025

(Original firmado por)  
**LUIS MANUEL ORTEGA CARDOZO**  
Presidente (e) del Consejo Superior

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**  
Secretario del Consejo Superior

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Mónica Gutiérrez Villalobos	Profesional Oficina de Planeación	Original firmad por Mónica Gutiérrez Villalobos
Revisó	Ivon Quessep Tapias	Vicerrectora Académica	Original firmad por Ivon Quessep Tapias
Revisó	Juan Carlos Ríos Álvarez	Vicerrector Administrativo	Original firmad por Juan Carlos Ríos Álvarez
Revisó	Cindy Garay Suárez	Directora de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica	Original firmad por Cindy Garay Suárez
Revisó	Yojana Esther Pérez Pertuz	Jefe Oficina de Planeación	Original firmad por Yojana Esther Pérez Pertuz
Aprobó	Luis Manuel Ortega Cardozo	Presidente (e) del Consejo Académico	Original firmad por Luis Manuel Ortega Cardozo